



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y  
Relaciones Sanitarias  
A.N.M.A.T.



## Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos

- 1) Expediente N° 1-47-4949-06-6
- 2) Autorízase a la firma **MECAMED SRL** (legajo N° 1330), la inscripción y venta de **Electrobisturí de Estado Sólido**, con el nombre comercial **MECAMED SRL**, en su/s modelo/s: **INFINITY PLUS**; por hallarse en las condiciones establecidas por los Artículos 8° al 18° de la Disposición ANMAT N° 3802/04 (B.O. 07/07/2004).
- 3) Fabricados por **MECAMED SRL**, **Sánchez de Loria 529 PB, Cdad. Autónoma de Bs. As. (C1173ACK) - Bs. As. - Argentina.**
- 4) En los rótulos, instructivos de uso, e impresos para el público usuario deberá figurar la siguiente leyenda: **"AUTORIZADO POR LA A.N.M.A.T. PM-1330-4"**.
- 5) La vigencia del presente Certificado es válida por CINCO AÑOS a partir de la fecha en que es acordado.

CERTIFICADO N° PM – 1330 - 4

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA

Buenos Aires, 7 de Setiembre del 2006.

Dra. María Sol Segovia  
Dirección de Tecnología Médica  
A.N.M.A.T.

DRA. MARTA I. KAUFMAN  
SUBROGANTE  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA  
A.N.M.A.T.

La vigencia de los datos contenidos en la presente constancia podrá ser verificada por el receptor de la misma, en nuestra página institucional ([http://www.anmat.gov.ar/dbd/consulta\\_tecnologmedica.htm](http://www.anmat.gov.ar/dbd/consulta_tecnologmedica.htm)).

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA